



MUNICIPALIDAD DE YUMBEL
Unidad Jurídica

REF.: Aprueba modificación al Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Municipalidad de Yumbel.

YUMBEL, 10 de diciembre del 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1628

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Las observaciones formuladas en Informe de Auditoría externa realizada para los períodos 2012-2013, respecto de las funciones de la Unidad de Control Interno Municipal, específicamente en lo relacionado con la evaluación del Sistema de Control Interno y las auditorías que debe realizar esta Unidad, tareas que no se han cumplido a cabalidad por la dedicación de gran parte del tiempo a labores de tipo operativas.
2. Los dictámenes de Contraloría General de la República N°s 74.588, de 2014; 34.427, de 2002; 25.737, de 1995; 25.515, de 1997 y 46.618, de 2000.
3. La necesidad de actualizar la estructura organizacional de la municipalidad, asignando las funciones a las respectivas unidades, así como la confección e implementación de reglamentos y manuales para los procedimientos más significativos y frecuentes, tales como adquisiciones, viáticos, fondos por rendir, horas extraordinarias, entre otros.
4. La exigencia de disponer de tiempo para realizar lo señalado en el punto anterior y cumplir con las funciones que competen a la Dirección de Control, para lo que se hace necesario disminuir la carga de trabajo relacionada con la visación de documentos de adquisiciones y pagos por montos menores a 100 UTM.
5. Lo dispuesto en el manual de procedimiento de adquisiciones aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 1347 de fecha 20 de Noviembre del 2013.
6. Lo dispuesto por la La ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y sus modificaciones.
7. Lo dispuesto por el DS N° 250 que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y sus modificaciones.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **MODIFÍQUESE** el Manual de procedimientos de Adquisiciones de la Municipalidad de Yumbel, reemplazando en el punto 7.2 DECRETO DE PAGO, la frase "*Todos los decretos de pago señalados anteriormente deberán ser visados por el Encargado de Control Interno Municipal, y suscrito además por el Secretario Municipal*", por la siguiente:
"Todos los decretos de pago señalados anteriormente deberán ser suscritos por el Secretario Municipal. Además, los Decretos de Pago por montos superiores a 100 UTM deberán ser firmados por la Dirección de Control Municipal".
2. La presente modificación entrará en vigencia a partir del día 1° de enero de 2016.-
3. **NOTIFIQUESE** el presente Decreto a todos los Directores y Jefes de Departamento, mediante el Secretario Municipal.

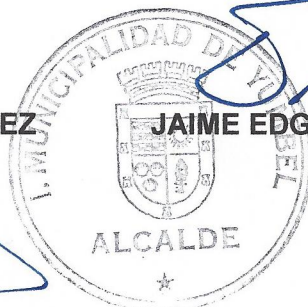
"ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE"



JEGE/HIHO/LAVO/lavo

DISTRIBUCION:

1. Departamentos Municipales (9)
2. JURIDICO
3. CONTROL
4. Oficina de partes



RODRIGO ESTEBAN VEGA NÚÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME EDGARDO GACITÚA ECHEVERRÍA
ALCALDE